

Cipolletti, 7 de agosto de 2026.

AUTOS Y VISTOS: Para dictar declaratoria de herederos en los presentes autos caratulados "**JOFRE, BIRGINIA S/ SUCESIÓN INTTESTADA**" (Expte. N° **CI-00775-C-2026**); y

CONSIDERANDO: Con la partida de defunción presentada el 11/5/2026, se acredita el fallecimiento de BIRGINIA JOFRE (DNI N° 8.566.358), ocurrido el día 5/3/2019 en la ciudad de General Fernández Oro, provincia de Río Negro.

La causante era de estado civil viuda, según se acredita con la copia certificada de la partida de matrimonio y defunción también acompañada el 11/5/2026.

Sus hijos: ELVIRA ROSA (DNI N° 6.115.897), RUBEN EDUARDO (DNI N° 7.574.290), NATIVIDAD MILTA (DNI N° 5.647.628), NELLY GLADIS (DNI N° 3.543.527), INES PALMIRA y ELSA LEONOR (DNI N° 4.602.358), todos de apellido MORENO, tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, agregadas el 11/5/2026.

En representación de la hija prefallecida de la causante, Sra. Ines Palmira Moreno, se presenta su nieta la Sra. MIRYAM ESTELA GENTILI (DNI N° 16.426.370), tal como surge de las copias certificadas de las partidas de nacimiento, defunción y testimonio de la declaratoria de herederos, agregadas el 11/5/2026.

En fecha 15/5/2026 se tiene por competente la Unidad Jurisdiccional y por iniciado el presente trámite sucesorio.

Asimismo, en fecha 6/8/2026, obra la constancia de inscripción en el Registro de Juicios Universales y en fecha 16/6/2026, se emite el informe del Registro de Testamentos, de lo que resulta que a nombre de la causante, no se iniciaron juicios similares, ni se registró disposición testamentaria alguna.

El 3/6/2026, se efectúa la publicación de edictos en el sitio web del Poder Judicial y en fecha 11/6/2026, en el Boletín Oficial, sin que se hayan presentado dentro del plazo de citación más herederos ni interesados que los precedentemente indicados.

Por lo expuesto y lo establecido por los arts. 2424, 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial y arts. 625, 627 y ccds. del Código Procesal;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de BIRGINIA JOFRE, le suceden en carácter de universales herederos sus hijos: ELVIRA ROSA, RUBEN EDUARDO, NATIVIDAD MILTA, NELLY GLADIS y ELSA LEONOR, todos de apellido MORENO; y en representación de la heredera prefallecida Sra. INES PALMIRA MORENO, le sucede su nieta

MIRYAM ESTELA GENTILI.-

Queda registrada mediante **PROTOCOLO DIGITAL**.

NOTIFÍQUESE conforme art. 120 CPCC. Expídase testimonio, común o de Ley 22.172.

Mauro Marinucci
Juez Subrogante